



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3150 / 2023

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a Eleczar S.A. a hacer uso y ocupación de la vía pública con obras de infraestructura subterránea y aérea en la zona indicada en los planos de traza y de acuerdo a la memoria descriptiva que se adjuntan como ANEXO I.-

ARTÍCULO 2º.- Eleczar S.A., debe, en virtud de la autorización otorgada en el artículo anterior, cumplir la Ordenanza Nº1053 referida a las normas reglamentarias que rigen para los trabajos ejecutados por terceros, dentro del ejido Municipal.-

ARTÍCULO 3º.- Eleczar S.A. debe tener en cuenta lo estipulado en el ANEXO II que forma parte de esta norma "Condiciones Particulares de Obra en la Vía.-

ARTÍCULO 4º.- Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. D. y O.-

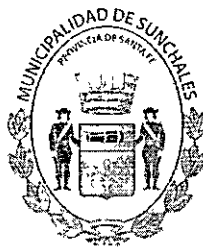
//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de Sunchales, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.-



CONCEJO MUNICIPAL

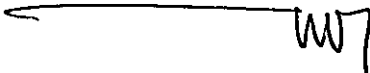
Dra. SOLEDAD MENDOZA
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL

CAROLINA GIUSTI
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO 5 °.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

Sunchales, 6 de diciembre de 2023.-



Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

ANEXO I
Planos de traza y memoria

Municipalidad de la ciudad de Sunchales

Señor intendente de la ciudad de Sunchales:

S _____ / _____ D:

La que suscribe Mariana Elizabeth Marsengo, DNI 36266245 titular de la firma Eleczar S.A. me dirijo a usted con la finalidad de solicitar la autorización para realizar trabajos en el ejido de su comuna en los lugares que se detallan a continuación.

- Progresiva Km 7+250 (Plano adjunto N° 4). Las tareas consisten en realizar excavación de aproximadamente 40x0,45x1,2 mts de zanja para en el tendido de 4 cables subterráneo XLPE 185 mm² Al c/PE 50 mm² Cu 33 kV cuyo fin es mantener la alimentación eléctrica en la línea de 33 kV existente al retirar el tendido eléctrico aéreo que atraviesa la actual Ruta Provincial N° 34 a ser vinculada con la nueva LAMT en 33 kV.
- Progresiva Km 11+710 (Plano adjunto N° 8). Las tareas consisten en realizar excavación de aproximadamente 60x0,45x1,2 mts de zanja para en el tendido de 4 cables subterráneo de aislación seca 120 mm² Al c/PE 50 mm² Cu 33 kV cuyo fin es mantener la alimentación eléctrica en la línea de 13,2 kV existente al retirar el tendido eléctrico aéreo que atraviesa la actual Ruta Provincial N° 34. Asimismo, se prevé la construcción de dos estructuras (Subestación transformadora Aérea y estructura de suspensión con protección bajada de cable subterráneo) para tal fin como se ejemplifica en los planos.
- Progresiva Km 12+361 (Plano adjunto N° 9). Las tareas consisten en realizar excavación de aproximadamente 130x0,45x1,2 mts de zanja para en el tendido de 4 cables subterráneo de aislación seca 120 mm² Al c/PE 50 mm² Cu 33 kV cuyo fin es mantener la alimentación eléctrica en la línea de 13,2 kV existente al retirar el tendido eléctrico aéreo que atraviesa la actual Ruta Provincial N° 34. Asimismo, se prevé la construcción de dos estructuras (Subestación transformadora Aérea y estructura de retención con protección bajada de cable subterráneo) para tal fin como se ejemplifica en los planos.

Se adjunta a esta nota la documentación exigida por la ordenanza vigente para estos casos.

Lo saluda atte.


MARIANA E. MARSENGO
ELECZAR S.A.
PRESIDENTE



ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ELECZAR S.A. CUIT: 30-71572278-6
 Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**
 Fecha Contrato Social: **13-02-2017**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	08-2017
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	08-2017
GANANCIAS SOCIEDADES	09-2017
IVA	09-2017
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	08-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22071 y sus modificaciones 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

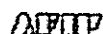
Actividad principal: **422200 (F-883) CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS, AGUA, TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS PÚBLICOS** Mes de inicio: **08/2017**
 Secundaria(s):
 Mes de tierra ejercicio comercial: **6**

DOMICILIO FISCAL - AFIP

PEDRO VITTORI 4799
SANTA FE
3000-SANTA FE

Vigencia de la presente constancia: **28-09-2023 a 29-10-2023**

Hora 10:54:01 Verificador 110744951240



Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de AFIP <http://www.afip.gob.ar>.



LEY 6093

E 00526064
DE CE CI EN SE CE SE CE

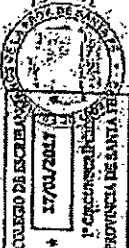
NOTARIO F. SANCHEZ
CONTINUA DEL CA
TALAN, REGISTRO Y VOTOS
1907-1911

1. **PRIMER TESTIMONIO: ESTATUTO DE SOCIEDAD ANÓNIMA.**
2. **ELECSAR SA. ESCRITURA NÚMERO DIECISÉIS (16).** En la ciudad de
3. Santa Fe, provincia del mismo nombre, República Argentina, a los Trece días del
4. mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis, ante mi escribano autorizante
5. comparecen Raúl Benedito MARSENGO, argentino, nacido el 04 de Mayo de
6. 1961, de profesión Electrotécnico, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana
7. Concepción Flores, Documento Nacional de Identidad N° 14.397.231, CUIT N°
8. 20-14397231-4, hijo de don Giuseppe Marsengo y doña Eida Previale, domiciliado
9. en la calle Ruperto Godoy 3235, de esta ciudad de Santa Fe; Exequiel Alejandra
10. MARSENGO, nacido el 08 de Mayo de 1986, de profesión Técnico en
11. Comunicaciones, Documento Nacional de Identidad N° 32.221.676, CUIT N° 23-
12. 3221676-9, y Mariana Elizabeth MARSENGO, nacida el 15 de Mayo de 1992,
13. de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N°
14. 36.266.245, CUIT N° 27-36266245-7, ambos argentinos, de esta civil solteros, e
15. hijos de Raúl Benedito Marsengo y Adriana Concepción Flores, domiciliados en
16. la calle Ruperto Godoy 3235, de esta ciudad de Santa Fe, personas espases, a
17. quienes afirmo conocer de acuerdo al artículo 306 inciso b, del Código Civil y
18. Comercial de la Nación. Y solicitan la presente intervención notarial a efectos de
19. formalizar el estatuto constitutivo de sociedad anónima que tienen convenido, y
20. que se ajusta a las siguientes estipulaciones: Denominación - Domicilio - Plazo -
21. Objeto. Artículo 1: La sociedad se denomina "ELECSAR" S.A. Tiene su
22. domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe,
23. República Argentina. Artículo 2: Su duración es de Noventa y Nueve años (99),
24. contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la
25. provincia de Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o

22 JUN 2018

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Foja N° 00693094
de certificación de copia.



LEY 6885
E 00526064
C. ESCRIBANOS
PROV. SANTA FE

PRIMER TESTIMONIO: ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA

1. PRIMERO: ESTATUTO DE SOCIEDAD ANONIMA
2. ELECSAR SA: ESCRITURA NUMERO DIECISEIS (16). En la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Republica Argentina, a los Trece dias del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciséis, ante mi escribano autoramente comparecieron Raúl Benedito MARSENCO, argentino, nacido el 04 de Mayo de 1951, de profesión Electrotécnico, divorciado de sus primeras nupcias con Adriana Concepción Flores, Documento Nacional de Identidad N° 14.397.231, CUIT N° 20-14397231-4; hijo de don Giuseppe Marsengo y doña Elida Previale, domiciliado en la calle Ruperto Godoy 3235, de esa ciudad de Santa Fe, Excmo. Alejandro MARSENCO, nacido el 08 de Mayo de 1986, de profesión Técnico en Comunicaciones, Documento Nacional de Identidad N° 32.221.676, CUIT N° 23-32221676-9, y MADARA ELIZABETH MARSENCO, nacida el 15 de Mayo de 1992, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad N° 36.266.245, CUIT N° 27-36266245-7; ambos argentinos, de esta civil solteros, e hijos de Raúl Benedito Marsengo y Adriana Concepción Flores, domiciliados en la calle Ruperto Godoy 3235, de esta ciudad de Santa Fe, personas capaces, a quienes afirmo conocer de acuerdo al artículo 306 inciso b, del Código Civil y Comercial de la Nación. Y solicitan la presente intervención notarial a efectos de formalizar el estatuto constitutivo de sociedad anónima que tienen convenido, y que se ajustan a las siguientes estipulaciones: Denominación - Plazo -
1. Objeto: Aldereo J. La sociedad se denominará "ELECSAR" S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Artículo 2: Su duración es de Noventa y Nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la provincia de Santa Fe. Artículo 3: Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Folio N° 0069103
de certificación de copia

27 JUN 2016

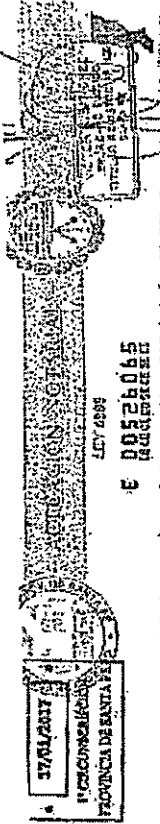


ACTUACION NOTARIAL

LEY 6395

E 00526064
REGISTRO

de tercetos: a) la construcción, reparación y tendidos de redes eléctricas, telefónicas, de agua y gas, como asimismo la realización de obras públicas y privadas, tales como construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de inmuebles, obras viales, hidráulicas, geotécnicas, geodésicas, oleoductos, mineras, desagües, diques, puentes y cimentaciones; b) compraventa y alquiler de materiales de construcción, eléctricos, producidos metal-mecánicos y, en general, toda clase de maquinarias, herramientas y artículos para el cumplimiento de la actividad prevista en el primer apartado; c) representación por emisión de marcas de materiales relacionados a la actividad del inciso c) y b). Al efecto de realizar de las actividades comprendidas en el objeto social, se contratará a los profesionales de la matrícula que incumba. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. **Capital: Artículo 4:** El capital total es de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000), representado por cuatrocientos (400) acciones ordinarias, nominativas no embolsables, de peso un mil (\$1.000) de valor nominal cada una. El Capital de la Sociedad podrá ser aumentado, en una o varias oportunidades hasta el quinientos, conforme lo previsto por el art. 188 de la Ley 19.550. **Artículo 5:** Las acciones son nominativas no embolsables, ordinarias o preferidas. En sus últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puedo también ejercer una participación adicional en las ganancias. **Artículo 6:** Cada acción ordinaria suscripca confiere derecho de uno a cinco votos, conforme los determina la asamblea al suscribirse el capital inicial o en oportunidad de resolverse su estatuto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. **Artículo 7:** Las acciones y los certificados provisionales que se emitan



- 1. ...contendrán las menciones de los arts. 211 y 212 de la ley 19.550. Se podrán emitir
- 2. títulos representativos de más de una acción. Artículo 8: En caso de mora en la
- 3. integración del capital, el directorio queda facultado para proceder de acuerdo con
- 4. lo determinado por el art. 193 de la ley 19.550, Administración y
- 5. Representación. Artículo 9: La administración de la Sociedad está a cargo de un
- 6. Directorio compuesto de un número de miembros que fija la Asamblea antes de
- 7. iniciarse el primer ejercicio y un mínimo de 7 (siete), quienes ejercerán en sus funciones
- 8. sus atribuciones, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en
- 9. igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar
- 10. vacantes que se produzcan en el orden de su elección. En caso de pluralidad de
- 11. miembros, los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un
- 12. Vice-Presidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o
- 13. impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de
- 14. sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentados. La Asamblea fija la
- 15. remuneración del Directorio. Artículo 10: Los directores deben depositar, como
- 16. garantía, en la caja de la sociedad, la suma de veinte mil (\$20.000), o su
- 17. equivalente en títulos o valores públicos, cada uno de ellos. Artículo 11: El
- 18. directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes
- 19. incluidos en el presente para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al
- 20. artículo 375 del Código Civil y Comercial y artículo 9 del decreto Ley 5965/63.
- 21. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos
- 22. jurídicos que fueran al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con el
- 23. Banco de la Nación Argentina, Hipotecario, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y
- 24. demás instituciones de crédito oficiales o privados; establecer agencias, sucursales
- 25. u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más

22 JUN 2018
 ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

00526065
 Folio N° de inscripción
 de certificación de copia

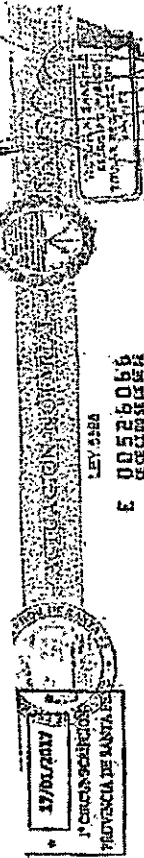


ACTUACION NOTARIAL

LEY 4858

E 00526065

personas poderes judiciales -inclusive para quedar criminalmente- 0
 extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgo conveniente. Otorgar firmas 2
 que se relacionen con el objeto y todo acto que no sea notoriamente extraño al 2
 objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del 4
 Directorio o al Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del primero, en 3
 caso de estar designado. Finalización: Artículo 12. De acuerdo a lo establecido 5
 por el art. 284 último párrafo de la ley 19.550, se prescinde de la emulación, 7
 pudiendo los socios ejercer el control que prevé el art. 35 de la misma ley. 9
Asambleas: Artículo 13. Toda asamblea deberá ser citada simplemente en 8
 primera y segunda convocatoria, en la forma establecida por la primera parte del 10
 art. 237 de la ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea 11
 unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día una 12
 hora después de la fijada para la primera. Artículo 14. Rigen el quórum y mayoría 13
 determinados por los arts. 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de asamblea, 14
 convocatoria y materias que se traten. Las asambleas extraordinarias en segunda 15
 convocatoria, se celebrará cualquiera sea el número de acciones presentes con 16
 derecho a voto. Ejercicio social - Liquidación de la sociedad: Artículo 15. El 17
 ejercicio económico de la sociedad cierra el día 30 de junio de cada año. A esa 18
 fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en 19
 vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de 20
 cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de 21
 Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y 22
 líquidas se destinan a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento 23
 (20%) del capital suscrito, para el fondo de reserva legal; b) a la remuneración 24 -
 del directorio y síndico en su caso; c) al pago de dividendos de las acciones 25



1 a) preferidas con prioridad las acumuladas impuestas; b) el saldo, en todo y en parte

2 a) participación adicional de las acciones preteridas y a dividendos de las acciones

3 ordinarias. El saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos

4 deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de

5 su sanción. Artículo 16: La sociedad quedará disuelta en los casos y con los

6 requisitos establecidos en la Ley. Artículo 17: La liquidación de la sociedad puede

7 ser efectuada por el directorio o por el o los liquidadores designados por la

8 asamblea. Concedido el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se

9 distribuirá entre los accionistas o porción de sus respectivas integraciones.

10 Disposiciones Transitorias: I. Suscripción del Capital: El capital social es

11 suscrito por los accionistas en las siguientes proporciones: Raul Beredicto

12 Marsengo, suscribe 80 acciones de \$ 1.000. VAN cada una, equivalentes a peses

13 ochenta mil (80.000); Esquivel Alejandro Marsengo, suscribe 160 acciones de \$

14 1.000 VAN cada una equivalentes a peses ciento sesenta mil (\$160.000), y

15 Mariana Elizabeth Marsengo, suscribe 160 acciones de \$ 1.000 VAN cada una,

16 equivalentes a peses ciento sesenta mil (\$160.000). II. Integración del Capital:

17 Los accionistas integran en este acto en bienes (dineros / no dineros),

18 operados integramente en la proporción suscripta por cada uno de los accionistas,

19 de acuerdo con el inventario firmado por separado, debidamente certificado por

20 Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas.

21 III. Designación del Directorio: Se designa para integrar el Directorio:

22 PRESIDENTE: Mariana Elizabeth Marsengo, VICEPRESIDENTE: Raul

23 Beredicto Marsengo, DIRECTOR SUPLENTE: Esquivel Alejandro Marsengo

24 IV. Destinación de la Sede Social: La sociedad tendrá su sede social en el

25 Pasaje Rivadavia 4799 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe - V.

22 JUN 2018
 ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL

Foja n° 00693094
 Es certificación de copia.



ACTUACION NOTARIAL

LEY 8848

€ 00526866
DE LOS CUOTAS DESESE

1 Constitución de Domicilio: A los efectos del artículo 256 in fine de la ley 19.550 -
 2 los directores constituyen domicilio especiales en el de la sede social, y declaran
 3 bajo juramento que efectivamente funciona en ese lugar el centro principal de la
 4 administración de los negocios sociales. VI. Asignación de Cargos: Los socios
 5 cuyos datos personales se han consignado al comienzo de la presente, aceptan los
 6 cargos para los cuales fueron designados. VII. Administración: Se confiere
 7 PODER ESPECIAL, a favor de la CPN Silvana Guadalupe Rosler, DNI
 8 16.880.026, y/o CPN Carlos Alberto Zaback, DNI 16.550.172, ambos con
 9 domiciliado en Bv. Gálvez 1191, Dpto. 3 de la ciudad de Santa Fe; para que en
 10 nombre y representación de la sociedad y actuando en forma conjunta, separada,
 11 alternativa o indistinta realicen todas las gestiones necesarias para obtener la
 12 conformidad administrativa del presente con facultad para contestar observaciones,
 13 vistas, traslados, interponer y sostener recursos, publicar edictos e inclusive
 14 firmados, firmar escrituras complementadas y/o rectificatorias de la presente y
 15 realizar en general cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren conducentes
 16 para el mejor desempeño del presente que podrán suscribir, sin que este encargo les
 17 implique responsabilidad. Efectuar el depósito en Banco Nación Argentina, a
 18 retiro y a realizar todas las gestiones afines a este mandato que se les espriere
 19 con las más amplias facultades a esos efectos. Así lo otorgan, previa lectura y
 20 ratificación firman los comparecientes ante mí, que doy fe.- FIRMADO: RAUL
 21 BENEDICO MARSENCO; ENRIQUE ALEJANDRO MARSENCO; y
 22 MARIANA ELIZABETH MARSENCO, ante mí, Víctor Hugo Sanchez, con mi
 23 sello. Concuerda N° D 00810286.

21/01/2017
CANCIONES
PROVINCIA DE SANTA FE

0-00810206
RECIBO

SE GUARDA con el número de serie N° 14, de fecha 13/02/2017

emitido en VICTOR HUGO SANCHEZ

con el número de folios 45-46-47 con el carácter de ESCRIBANO TITULAR

del Registro Público N° 120

Para ELECTOR S.A.

expido el presente primer

REGISTRO, en TRES

folios

de la causa de número N° E-008084 - E-008085 - E-008086 con el carácter de

una firma y sellado en Santa Fe

el día 13

de febrero de 2017

del año 2017

22 JUN 2018

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Fecha 22/06/2018
de certificación de copia.

COLECCIÓN DE ESCRIBANOS
05/06/2018
PROVINCIA DE SANTA FE
093004



CERTIFICACION DE
COPIAS DE DOCUMENTOS



P D 00693094
05/06/2018

1. Santa Fe, veintinueve de junio de 2018

2. De conformidad con el requerimiento obrante en el Auto número 349
3. inscripto en la fecha, al folio 310°
4. N° 500, del que soy titular, en mi carácter de ESCRIBANO PUBLICO
5. en uso de las atribuciones que me confieren los leyes y disposiciones
6. vigentes.

CERTIFICACION

7.
8. En el documento el que se expone la presente, obran en cuatro folios
9. este fin y se ha, reproducido fielmente su original que tengo a la vista para solo

10. Fotocopia de Estatuto de Sociedad Anónima obrante en
11. los folios 14, 15 de fecha Trece de Febrero de 2017, obrante en cual
12. se declara, autorizada por el suscrito, perteneciente a ELIZABETH A. CUFFI DE
13. ABO. LISZETA B...

[Handwritten signature]

14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.
24.

2183
255

Ly. local

Dr. PS

ELECZAR S.A.

ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

ACTA N° 4

En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia de Santa Fe, en los 20 días del mes de Junio de 2020, en la sede social y siendo las 15.30hs. con la presencia de la Sra. Mariana Elizabeth Marsengo, en su carácter de Presidente, contando además con la presencia y participación de los Directores Raul Benedicto Marsengo y Exequiel Alejandro Marsengo, se reúnen los accionistas de ELECZAR S.A. quienes representan el 100% del capital social, cuya nómina consta en el libro de Registro de Accionistas y de Asistencia a Asambleas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2-0 JUN-2021

Orden del Día:

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Renovación del Directorio: Designación/Renovación de la totalidad de ELECZAR

6-A-7- consideración de mandatos y plazos de los mismos.

Se procede a la lectura del Acta anterior y se pone a consideración el segundo punto del

Orden del Día. El accionista Exequiel Alejandro Marsengo propone renovar los cargos del directorio por el periodo de tres ejercicios comerciales a la Sra. Mariana Elizabeth Marsengo

como PRESIDENTE de ELECZAR S.A. y al Sr. Raul Benedicto Marsengo como

VICEPRESIDENTE de ELECZAR S.A. y como DIRECTOR SUPLENTE de ELECZAR S.A.

a Exequiel Alejandro Marsengo, luego de un intercambio de opiniones se decide por

unanimidad el expuesto por la accionista Exequiel Alejandro Marsengo, quedando la
FOLIO N° 00-8-7-2-0-9-8
de certificación de firma. Hoja N° 0 7 9 8 8 8

Hoja N° 0 7 9 8 8 8

de certificación de copia.

renovación de cargos del Directorio de la siguiente manera: "Se designa como

PRESIDENTE de ELECCAR SA al Sr. Marsengo Matiana Elizabath, DNI: 30.266.244, CUIL: 27.36268246-7 con domicilio en calle Ruperto Godoy 3235 de la Ciudad de

Santa FE, Provincia de Santa Fe como VICEPRESIDENTE al Sr. Marsengo Raul

Benedicto, DNI: 14.397.231, CUIL: 20-14397231-4 con domicilio en calle Ruperto

Godoy-3235 de la Ciudad de Santa FE, Provincia de Santa Fe --y como Director

Suplente al Sr. Marsengo Exequiel Alejandro, DNI: 32.251.676, CUIL: 25-32221676-9

con domicilio en calle Ruperto Godoy 3235 de la Ciudad de Santa FE, Provincia de

Santa Fe, dichos cargos tienen vigencia de tres ejercicios consecutivos de la

empresarial que se indica en el presente.

Habiendo egresado las actas de la Sesión en el Orden del Día para la presente Asamblea y

ratificando que todas las decisiones fueron adoptadas por unanimidad, el Presidente de la

firma declara levantada la reunión, siendo las 17:20 hs.

AUTORIZACION Y APODERAMIENTO: Se otorga a los señores funcionarios facultades a la

Contadora Publica Silvana Guadalupe Rossier, DNI: 16.580.026, CUIL N° 27-16580026-1,

matricula profesional 9.32808 para que actuando individualmente inicia y prosiga hasta su

total terminación de los tramites de inscripción de la presente modificación al Contrato Social

en el Registro Público de Comercio, pudiendo firmar todo tipo de escritos y documentos

publicos y/o privados, y aceptar modificaciones al mismo supeditadas por la autoridad de

ES-GORIA DEL 2-9 JUN 2021

DEL ORIGINAL

Foja N° 00972098

de certificación de firma

00972098

da clasificar de copia.

Handwritten signature and stamp of the Contadora Publica Silvana Guadalupe Rossier.

Contrator formalizando a tal efecto las clausulas modificatorias en nombre y representación de los socios con amplitud de facultades.

[Handwritten signatures]

FIRMADO: Mariana-Elizabeth Marsengo - Raul Benadicto Marsengo - Exequiel Afelando Marsengo

7-6 JUN 2021

[Handwritten signature]

MARIANA E. MARSENDO
ELECZAR S.A.
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Foja N° 00972098
de certificación de firma

VICTOR L. SANCHEZ
INSTRUMENTAL PUBLICO
LEONARDO HERRERA
SECRETARIO

Foja N° 00779886
de certificación de copia.

renovación de cargos del Directorio de la siguiente manera: "Se designa como

~~PRESIDENTE de ELECZAR SA al Sr. Marsengo Mariana Elizabeth, DNI: 38.266.245,~~

~~CUIL: 27-36260246-7 con domicilio en calle Ruperto Godoy 3235 de la Ciudad de~~

~~Santa FE, Provincia de Santa Fe como VICEPRESIDENTE al Sr. Marsengo Raul~~

~~Benedicto, DNI: 14.397.231 , CUIL: 20-14397231-4 con domicilio en calle Ruperto~~

~~Godoy 3235 de la Ciudad de Santa FE, Provincia de Santa Fe y como Director~~

~~Suplente al Sr. Marsengo Exequiel Alejandro, DNI: 32.221.676, CUIL: 23-32221676-5~~

~~con domicilio en calle Ruperto Godoy 3235 de la Ciudad de Santa FE, Provincia de~~

~~Santa Fe, dichos cargos tienen vigencia de tres ejercicios consecutivos de la~~

~~empresa"; quienes lo aceptan~~

Habiéndose agotado los temas previstos en el Orden del Día para la presente Asamblea y

ratificando que todas las decisiones fueron adoptadas por unanimidad, el Presidente de la

firma declara levantada la reunión, siendo las 17:20 hs.

~~AUTORIZACION Y APODERAMIENTO: Se decide otorgar suficientes facultades a la~~

~~Contadora Publica Silvana Guadalupe Rossler, DNI: 16.880.026, CUIL N° 27-16880026-1,~~

~~matricula profesional 9.328/09 para que actuando individualmente inicie y prosiga hasta su~~

~~total terminación de los tramites de inscripción de la presente modificación al Contrato Social~~

~~en el Registro Público de Comercio, pudiendo firmar todo tipo de escritos y documentos~~

~~públicos y/o privados, y aceptar modificaciones al mismo sugeridas por la autoridad de~~

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL 28 JUN 2021

Foja N° 00972098 de certificación de firma

Foja N° 00972098-6 de certificación de copia

NOTA DE PEDIDO 2022 / 05

PROVEEDOR: ELECZAR INGENIERIA S.A.
 Dirección: ...
 Contacto: Eduardo Herrero
 Email: ...

OBJETO: PROVISIÓN DE MANO DE OBRERA CALIFICADA, EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE CORRIENTO DE LÍNEAS ELÉCTRICAS EN ZONA DE CAMINO MADE LA RUTA NACIONAL N° 34, en el tramo comprendido entre RPI3 (Acceso Ataliva) hasta SÚCRALSA. (OBPA ONU CA.12)

PROYECTO ELECZAR No 06116 Rev 2

Valores EN PESOS ARGENTINOS (Junio 2022)

OBRAS A EJECUTAR		ANTICIPA ENTREGA	VALOR NETO
1	Media tensión 33 kV (km 6.80 / 7.30)		\$ 5.205.023,50
1.1	Tramos subterráneos		\$ 1.100.000,00
1.2	Tendido aéreo de cables aéreos		\$ 2.500.000,00
1.3	Cables		\$ 1.000.000,00
1.4	Desmontaje y traslado de Cables		\$ 600.000,00
1.5	Plásticos		\$ 1.005.023,50
2	Media tensión 13,2 kV (km 11,40/13,80)		\$ 12.184.844,00
2.1	Fundaciones		\$ 1.000.000,00
2.2	Verificación de estructuras		\$ 1.000.000,00
2.3	Mano de obra Electricistas		\$ 1.000.000,00
2.4	Tendido de cables aéreos		\$ 1.000.000,00
2.5	Cables subterráneos		\$ 1.000.000,00
2.6	Tendido de cables subte.		\$ 1.000.000,00
2.7	Desmontaje y traslado		\$ 1.000.000,00
2.8	Desmontaje de Cables		\$ 1.000.000,00
2.9	Cables		\$ 1.000.000,00
2.10	Elementos de protección armada		\$ 1.000.000,00
2.11	Materiales y Herrajes		\$ 1.000.000,00
2.12	Operarios de BC		\$ 1.000.000,00
2.13	Normas y especificaciones		\$ 1.000.000,00
2.14	Plásticos		\$ 1.000.000,00
2.15	Asesorías		\$ 1.000.000,00
3	Media tensión 13,2 kV (km 12,30/12,40)		\$ 12.000.000,00
3.1	Fundaciones		\$ 1.000.000,00
3.2	Verificación de estructuras		\$ 1.000.000,00
3.3	Mano de obra Electricistas		\$ 1.000.000,00
3.4	Tendido de cables aéreos		\$ 1.000.000,00
3.5	Cables subterráneos		\$ 1.000.000,00
3.6	Tendido de cables subte.		\$ 1.000.000,00
3.7	Desmontaje y traslado		\$ 1.000.000,00
3.8	Desmontaje de Cables		\$ 1.000.000,00
3.9	Cables		\$ 1.000.000,00
3.10	Elementos de protección armada		\$ 1.000.000,00
3.11	Materiales y Herrajes		\$ 1.000.000,00
3.12	Operarios de BC		\$ 1.000.000,00
3.13	Normas y especificaciones		\$ 1.000.000,00
3.14	Plásticos		\$ 1.000.000,00
3.15	Asesorías		\$ 1.000.000,00
TOTAL			\$ 30.489.867,50

Condiciones Comerciales

La presente NOTA DE PEDIDO es por FORMALIZA LA NOTA DE PEDIDO 2022/05 de fecha 05 de Mayo 2022, REFERIDA a los trabajos de obra pública de...

1. Esta NOTA DE PEDIDO es por el trabajo de construcción de OBRAS EN MANO de obra por parte...
2. La presente NOTA DE PEDIDO es sobre la totalidad de los trabajos a realizar en la presente OBRA...
3. El presupuesto de materiales de obra pública como parte máxima de los trabajos a realizar...
4. ELECZAR garantiza la responsabilidad de los trabajos en el presente PLAN DE TRABAJOS ADICIONALES...

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Media tensión 33 kV (km 6.80 / 7.30)		1	\$ 5.205.023,50	\$ 5.205.023,50
2	Media tensión 13,2 kV (km 11,40/13,80)		1	\$ 12.184.844,00	\$ 12.184.844,00
3	Media tensión 13,2 kV (km 12,30/12,40)		1	\$ 12.000.000,00	\$ 12.000.000,00

5. Los PRECIOS (MAYÚSCULAS) contemplados en el presente presupuesto de obra pública...
6. PRECIOS BASES expresados en IVA con base de la Ley de Mayo 2022
7. ENTREGA DE OBRAS
8. FORMULA BASE DE ACTUACION DE PRECIOS
9. El caso de que por razones de fuerza mayor no se cumpliera con los trabajos...
10. OBLIGACIONES DE ELECZAR (MAYÚSCULAS) consisten en: a) provisión de materiales...
11. CONDICION para todo tipo de PAGOS. (1) Tener acceso al Contrato de Obra por CCA...
12. ELECZAR asume la responsabilidad de los trabajos...
13. ELECZAR asume la responsabilidad de los trabajos...

ING. OSCAR E. TERRANO
 Carreteras Centrales de
 CARRETERAS CENTRALES DE ARGENTINA S.A.
 Argentina S.A.P.
 Aprobación



Nicolás Ledesma

Ingeniero Electricista

+54 342 154-5059365

nicgale15@gmail.com

linkedin/in/nicolás-ledesma

MI PERFIL

Entre mis fortalezas se destacan las capacidades oratorias y en dirección de grupos y personas a cargo, la adaptabilidad, proactividad y la búsqueda de diferentes alternativas para la resolución de problemas y el alcance de los objetivos propuestos. Objetivo personal, desarrollarme personalmente al máximo y contribuir al crecimiento empresarial.

ANTECEDENTES LABORALES

Relación de dependencia
MEM Ingeniería (Mar 2022 – Actual)
Representante Técnico en obras eléctricas de Baja, Media y Alta Tensión Independiente
Instalaciones eléctricas domiciliarias (Nov 2021 – Actual)
Practica Supervisada
Círculo Israelita Macabí (Feb 2019 – Abr 2019)
Relevamiento a Red Eléctrica Interna de Distribución, Medidores de Energía Eléctrica y Propuestas de Mejoras en el Camping "Itzjak Rabin".
Practica Supervisada
Laboratorio de Mediciones y Ensayos (L.A.M.Y.E.N) (Feb 2019 – Abr 2019)
Reubicación de Cámara Semianecoica de Compatibilidad Electromagnética en el Predio CONICET
Administrativo
Empresa Provincial de Energía de la Prov. de Santa Fe (May 2017 – Jun 2017)
Migración de datos desde Sistema Progress a Sistema SAP. Personal de apoyo del Grupo de Estudio Sobre Energía (G.E.S.E)

FORMACION ACADEMICA

Ingeniería Eléctrica
Universidad Tecnológica Nacional FRSF (2014-2019)
Promedio general: 7,56
Técnico en Equipos e Instalaciones Electromecánicas
Escuela N° 478 Dr. Nicolás Avellaneda (2008-2013)
Promedio general: 7,23

ACTUACION EN I&D TECNOLÓGICO

Miembro del equipo técnico de Investigación en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ingeniería Eléctrica y Sistemas Energéticos (CIECE) (2016-2018)
- Acceso a la Red del Parque Eólico Achiras. Estudio de Aplicación del Código de Red Argentino.
- Propuesta de Indicadores de Planificación para Evaluación de Alternativas de Obras en una Red de 33 kV del sur-oeste, Provincia de Santa Fe.

PRESENTACIONES EN CONGRESOS

Autor y expositor en:
- Jóvenes Investigadores Tecnológicos (JIT) en Santa Fe, Reconquista, Rafaela (2016-2018)
- Congreso Internacional de Distribución Eléctrica (CIDEL Argentina 2018)

PREMIOS Y MENCIONES

Mejor trabajo en "Ahorro y Eficiencia Energética": Impacto en la red de distribución de usuarios electrointensivos y de la nueva tecnología de equipo de refrigeración inverter
Trabajo presentado en Revista Mercado Eléctrico Argentino
Mejor trabajo en "Energías renovables": Análisis de inserción de PFV de baja escala de potencia en una red de distribución residencial de la ciudad de Santa Fe

OTROS CONOCIMIENTOS

Idiomas
Portugués (B2+)
Inglés (A2)
Alemán (A1+)
Informática
Windows XP, Windows 7, Windows 10, Chrome OS
Paquete Office
Word, Excel, PowerPoint, Publisher, Outlook, OneDrive, Team: Diseño
AutoCAD 2D, Illustrator, Canva
Sistemas Eléctricos de Potencia
PSS-E módulos Flujos de Potencia, Estabilidad de tensión y contingencias
Neplan módulos de cortocircuitos y flujos de potencia.
Manejo de instrumentos
Osciloscopio, Multímetro, Meghómetro.

VOLUNTARIADO

Servicio misional de tiempo completo (2019 - 2021)
Desarrollo de metas semanales, mediano y largo plazo en cuanto a la enseñanza y el desarrollo personal.
Enseñé a un promedio de 15 personas y grupos cada semana acerca de cómo enriquecer sus vidas mediante la aplicación personal y el estudio.
Capacité a personas en cuanto a la enseñanza, prioridades, organización, responsabilidades y adaptarse a un horario exigente.
Responsable de motivar, evaluar, cuidar a un grupo de entre 1 a 100 personas de diferentes nacionalidades e informar de su progreso en distintas responsabilidades.
Trabajo administrativo en aspectos legales y organizacionales.
Viví en el estado de São Paulo Brasil durante el periodo de 6 meses y amplí mi conocimiento de su cultura e idioma.
Establecí relaciones con personas de diferentes países con sus respectivas culturas, idiomas y edades.

Plano N° 4

Item	Descripción	UD	Cantidad	Precio unitario	Precio Total sin IVA
1	Ejecución de zanja en tierra, incluido	m3	19	\$ 4.758,30	\$ 90.407,70
6	Provisión y Colocación de ladrillos comunes para protección mecánica, en forma longitudinal ó transversal.	pza	300	\$ 36,51	\$ 10.953,00
7	Provisión y Colocación de arena.	m3	3	\$ 4.194,06	\$ 12.582,18
14	Provisión de los MATERIALES de cable subterráneo unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x185 mm2, 33 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178 s/ pliego E.T.P.	m	541	\$ 1.545,44	\$ 836.083,04
15	Provisión del MONTAJE de cable subterráneo unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x185 mm2, 33 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178 s/ pliego E.T.P.	m	541	\$ 316,70	\$ 171.334,70
16	Provisión de terminales termocontralbles para cable unipolar de aislación seca p/1x185 a 1x400 de Al (+ pantalla 50 mm² cobre) tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) M.T. 33 kV. Exterior.	cjto	3	\$ 18.837,24	\$ 56.511,72
17	Montaje de terminales termocontralbles para cable unipolar de aislación seca p/1x185 a 1x400 de Al (+ pantalla 50 mm² cobre) tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) Exterior 33 kV.	cjto	3	\$ 13.604,52	\$ 40.813,56
18	Provisión de empalmes rectos termocontralbles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 de Al (+ pantalla 50 mm² cobre) tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) M.T. 33 kV.	cjto	1	\$ 9.418,69	\$ 9.418,69
19	Montaje de empalmes rectos termocontralbles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 de Al (+ pantalla 50 mm² cobre) tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) 33 kV.	cjto	1	\$ 13.604,52	\$ 13.604,52
34	Provisión de los MATERIALES para SOPORTE RETENCION ANGULAR 45° de 33 kV (2x14/R2400), Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano (RA-45), y Según Pliego.	cjto	1	\$ 514.769,80	\$ 514.769,80
35	Provisión del MONTAJE para un SOPORTE RETENCION ANGULAR 45° de 33 kV (2x14/R2400), Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano (RA-45), y Según Pliego.	cjto	1	\$ 85.287,61	\$ 85.287,61
24	Provisión de los MATERIALES para SOPORTE TERMINAL de 33 kV (2x14/R2400), Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano T, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 446.331,44	\$ 446.331,44
25	Provisión del MONTAJE para un SOPORTE TERMINAL de 33 kV (2x14/R2400), Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano T, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 85.287,61	\$ 85.287,61
59	Provisión de los MATERIALES sobre SOPORTE TERMINAL (T) de 33 kV, de SECCIONADOR TRIPOLAR A CUERNOS, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano SAC-T, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 389.343,72	\$ 389.343,72
60	Provisión del MONTAJE sobre un SOPORTE TERMINAL (T) de 33 kV, de SECCIONADOR TRIPOLAR A CUERNOS, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano SAC-T, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 129.223,66	\$ 129.223,66
40	Provisión de los MATERIALES sobre SOPORTE RETENCION ANGULAR 45° de 33 kV, de SECCIONADOR TRIPOLAR BAJO CARGA, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano SBC-RA 45, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 887.883,22	\$ 887.883,22

Plano N° 4

Item	Descripción	UD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total Unitario
41	Provisión del MONTAJE sobre SOPORTE RETENCION ANGULAR 45º de 33 kV, de SECCIONADOR TRIPOLAR BAJO CARGA, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disposición Triangular con hilo de Guardia, S/Plano SBC-RA 45, y Según Pliego.	cjto	1	\$ 129.223,66	\$ 129.223,66
					\$ 3.809.059,83

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4
 RUTA NACIONAL N° 34 - READECUACIÓN A AUTOPISTA
 Tramo: Intersección Ruta Prov. N° 13 - Sunchales
 Obra Nueva - ONU C4-012
 EJECUCIÓN DE CORRIMIENTOS DE LÍNEAS DE ENERGÍA DE EPE



Carreteras Centrales de Argentina

CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA CON OCUPACIÓN EN

Plano N° 8					
Item	Descripción	UD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total sin IVA
1	Ejecución de zanja en tierra, incluido	m3	191,70	\$ 4.758,30	\$ 912.166,11
2	Rotura de vereda de distintos tipos de material incluido el contrapiso, excepto Hormigón ó adoquín	m2	9,60	\$ 284,39	\$ 2.730,14
3	Rotura de vereda de hormigón (entrada de camiones, autos,...) incluido el contrapiso	m2	9,60	\$ 1.031,99	\$ 9.907,10
4	Perforación con tunelera Diam.= 160 mm bajo pavimento para el cruce de calles, con provisión y colocación de dos (2) caños tipo PEAD de 160 mm de diámetro x Espesor= 10,5 mm,	m	12,00	\$ 4.631,45	\$ 55.577,40
5	Reparación de veredas de distintos tipos de materiales s/pliego, Con Contrapisos y con provisión total de materiales	m2	19,20	\$ 4.144,76	\$ 79.579,39
6	Provisión y Colocación de ladrillos comunes para protección mecánica, en forma longitudinal ó transversal.	pza	2.840,00	\$ 36,51	\$ 103.688,40
7	Provisión y Colocación de arena.	m3	24,00	\$ 4.194,06	\$ 100.657,44
8	Provisión de los MATERIALES de cable unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x120 mm2, 13,2 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178	m	1.900,00	\$ 968,61	\$ 1.840.359,00
9	Provisión del MONTAJE de cable unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x120 mm2, 13,2 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178	m	1.900,00	\$ 316,70	\$ 601.730,00
10	Provisión de terminales termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x95 mm2 a 1x150 mm2 tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) M.T. 15 kV. Exterior.	cjto	4,00	\$ 17.031,39	\$ 68.125,56
11	Montaje de terminales termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x95 mm2 a 1x150 mm2 tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) Exterior 15 kV.	cjto	4,00	\$ 13.604,52	\$ 54.418,08
12	Provisión de empalmes rectos termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 tipo PCJ-6002 de Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) M.T. 15 kV.	cjto	2,00	\$ 30.179,21	\$ 60.358,42
13	Montaje de empalmes rectos termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 tipo PCJ-6002 de Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) 15 kV.	cjto	2,00	\$ 13.604,52	\$ 27.209,04

Plano N° 8

Item	Descripción	UD	Cantidad	Precio unitario	Precio Total sin IVA
63	Provisión de los MATERIALES para ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, sobre SOPORTE TERMINAL TU-13, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores MN 245, Seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA-TU 13), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.-	cjto	1,00	\$ 828.639,16	\$ 828.639,16
64	Provisión del MONTAJE para una ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, sobre SOPORTE TERMINAL TU-13, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores MN 245, Seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA-TU 13), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.-	cjto	1,00	\$ 528.559,86	\$ 528.559,86
65	Provisión de los MATERIALES sobre SOPORTE TERMINAL (TU 13) de 13,2 kV nuevo a colocar, de Seccionador Tripolar Bajo Carga, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disp. Coplanar Horizontal sin neutro, S/Plano SBCTU13, y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 488.618,02	\$ 488.618,02
66	Provisión del MONTAJE sobre SOPORTE TERMINAL (TU 13) de 13,2 kV nuevo a colocar, de Seccionador Tripolar Bajo Carga, Descargadores de Sobretensión, y Alzada de Cable Subterráneo, Disp. Coplanar Horizontal sin neutro, S/Plano SBC-TU13, y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 129.223,66	\$ 129.223,66
67	Provisión de los MATERIALES para ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores unipolar a cuchillas y MN 245, Seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA13-1), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 552.575,51	\$ 552.575,51
68	Provisión del MONTAJE para una ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores unipolar a cuchillas y MN 245, Seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA13-1), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 264.279,95	\$ 264.279,95
88	EJECUCION DE FUNDACIONES DE HORMIGON SIMPLE , de los Soportes para la LAMT de 33 kv. Y 13,2 kv. , correspondientes a los soportes previstos, con HORMIGÓN H-21, incluyendo las Excavaciones y retiros de tierra.	m3	10,00	\$ 22.220,68	\$ 222.206,80

\$ 2.930.609,05

PRESUPUESTO DE OBRA CON OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO MUNICIPAL

Municipalidad de Sunchales

Se utiliza el cómputo desagregado y los PU (moneda: Sept-20) correspondientes al presupuesto oficial del proyecto elaborado y aprobado por la EPE según Expte. EPEN° 1-2020 - 985381.

Plano N° 9					
Item	Descripción	UD	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total sin IVA
1	Ejecución de zanja en tierra, incluido	m3	102,30	\$ 4.758,30	\$ 486.774,09
6	Provisión y Colocación de ladrillos comunes para protección mecánica, en forma longitudinal ó transversal.	pza	1.520,00	\$ 36,51	\$ 55.495,20
7	Provisión y Colocación de arena.	m3	13,00	\$ 4.194,06	\$ 54.522,78
8	Provisión de los MATERIALES de cable unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x120 mm2, 13,2 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178	m	757,20	\$ 968,61	\$ 733.431,49
9	Provisión del MONTAJE de cable unipolar con conductor de ALUMINIO, 1x120 mm2, 13,2 kV XLPE con pantalla 50mm2 Cu s/IRAM 2178	m	757,20	\$ 316,70	\$ 239.805,24
10	Provisión de terminales termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x95 mm2 a 1x150 mm2 tipo Raychem o similar de igual o superior calidad. (x 3 fases) M.T. 15 kV. Exterior.	cjto	2,00	\$ 17.031,39	\$ 34.062,78
11	Montaje de terminales termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x95 mm2 a 1x150 mm2 tipo Raychem o similar de igual o superior calidad.(x 3 fases) Exterior 15 kV.	cjto	2,00	\$ 13.604,52	\$ 27.209,04
12	Provisión de empalmes rectos termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 tipo PCJ-6002 de Raychem o similar de igual o superior calidad.(x 3 fases) M.T. 15 kV.	cjto	2,00	\$ 30.179,21	\$ 60.358,42
13	Montaje de empalmes rectos termocontraibles para cable unipolar de aislación seca p/1x120 a 1x185 tipo PCJ-6002 de Raychem o similar de igual o superior calidad.(x 3 fases) 15 kV.	cjto	2,00	\$ 13.604,52	\$ 27.209,04
61	Provisión de los MATERIALES para un Soporte 13,2 kV TERMINAL (2 x 12,00 /R1800), según Plano TU-13, Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 243.797,60	\$ 243.797,60
62	Provisión del MONTAJE para un Soporte 13,2 kV TERMINAL (2 x 12,00 /R1800)- Según Plano TU-13, Según Pliego.-	cjto	1,00	\$ 85.287,61	\$ 85.287,61
69	Provisión de los MATERIALES para ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores unipolar a cuchillas y MN 245, Seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA13-2), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 552.575,51	\$ 552.575,51
70	Provisión del MONTAJE para una ESTRUCTURA DE SETA 13,2 kV/0,4-0,231 kV NUEVA, colocar Transformador Existente, Descargadores, Seccionadores unipolar a cuchillas y MN 245, seccionadores ACR de BT (4 Salidas), S/Plano (SETA13-2), y Alimentación con Cable subterráneo de 13,2 kV y Según Pliego.	cjto	1,00	\$ 264.279,95	\$ 264.279,95
					\$ 2.854.808,75

CORREDOR VIAL NACIONAL N° 4
 RUTA NACIONAL N° 34 - READECUACIÓN A AUTOPISTA
 Tramo: Intersección Ruta Prov. N° 13 - Sunchales
 Obra Nueva - ONU C4-012
EJECUCIÓN DE CORRIMIENTOS DE LÍNEAS DE ENERGÍA DE EPE

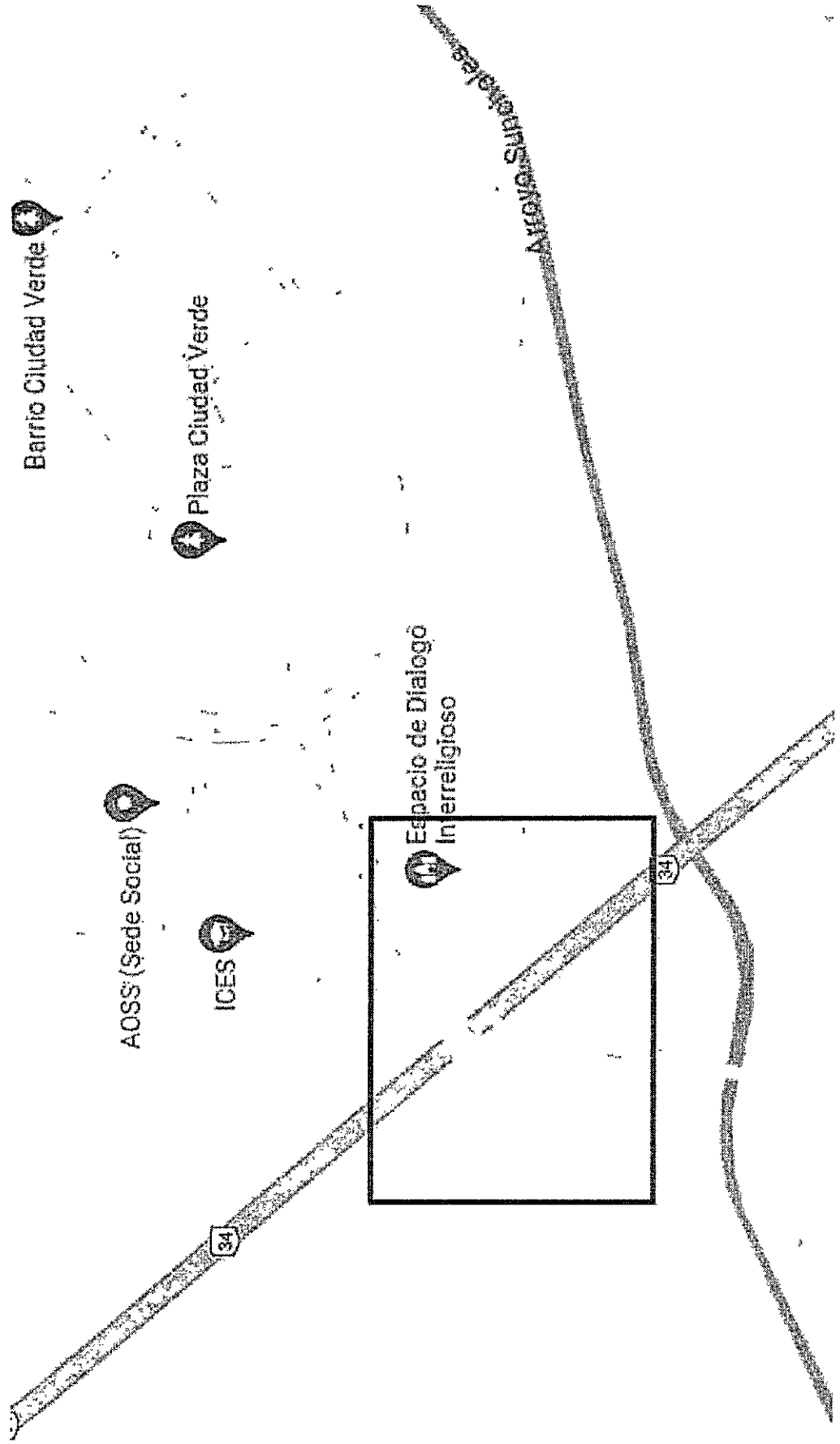


Carreteras Centrales de Argentina

ESTIMACIÓN DE DERECHO MUNICIPAL A PAGAR POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

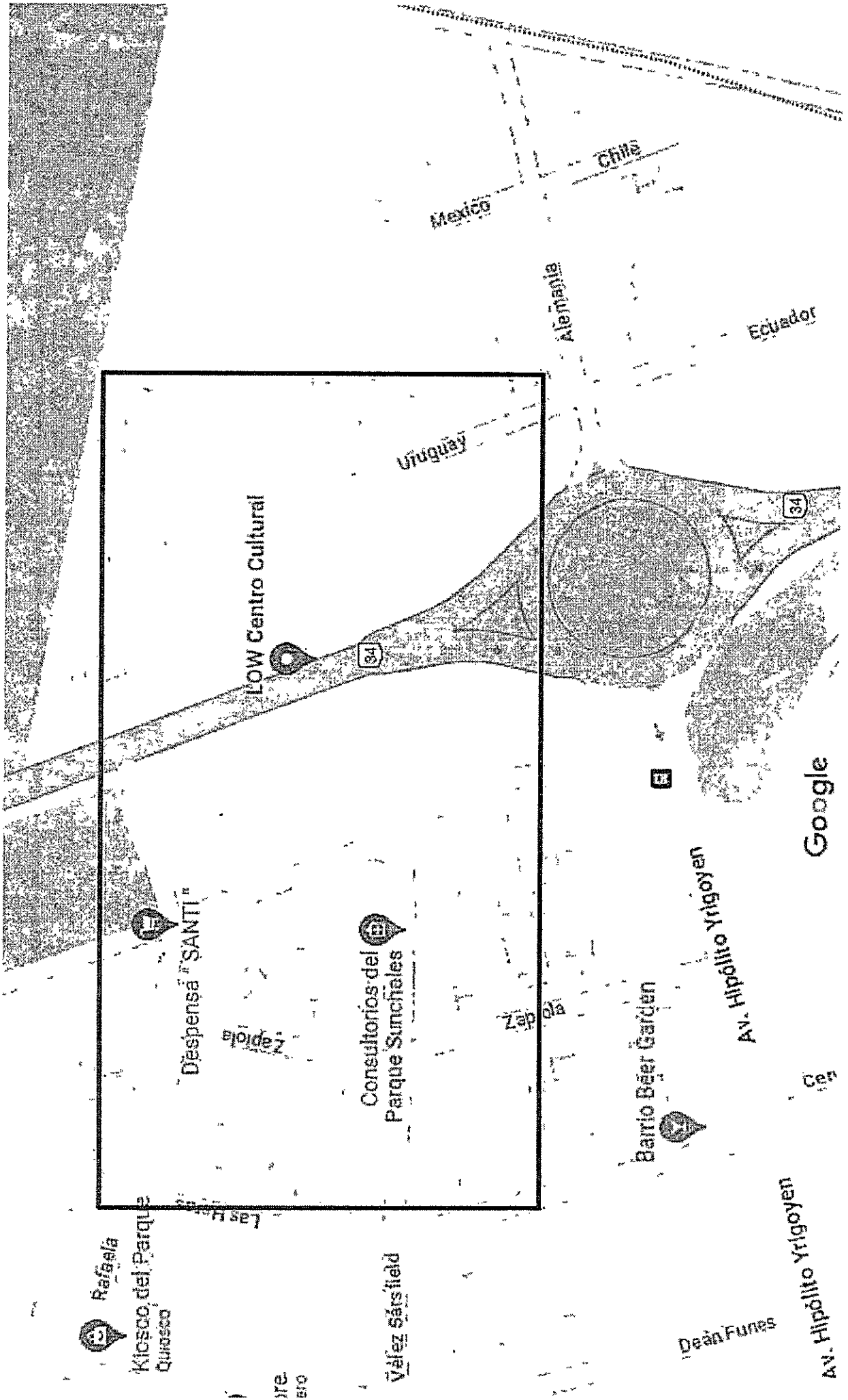
Se utiliza el cómputo desagregado y los PU (moneda: Sept-20) correspondientes al presupuesto oficial del proyecto elaborado y aprobado por la EPE según Expte. EPEN* 1-2020 - 985381.

	Precio Total Obra a Ejecutar SIN IVA (moneda Sept-20)	Coefficiente Actualización Rubro: Repavimentación Sept-20 a Abril-23	Precio Total Obra a Ejecutar SIN IVA (moneda Abril-23)	Precio Total Obra a Ejecutar CON IVA (moneda Abril-23)	ESTIMACIÓN DEL DERECHO MUNICIPAL CON IVA (Moneda Abril-23)
				21,00%	5,00%
Plano N° 4	\$ 3.909.059,83	4,0986	\$ 16.021.843,88	\$ 19.386.431,09	\$ 969.321,55
Plano N° 8	\$ 6.930.609,05	4,0986	\$ 28.406.097,89	\$ 34.371.378,44	\$ 1.718.568,92
Plano N° 9	\$ 2.864.808,75	4,0986	\$ 11.741.830,66	\$ 14.207.615,10	\$ 710.380,75
	\$ 13.704.477,63		\$ 56.169.772,43	\$ 67.965.424,64	\$ 3.398.271,23
			\$ 56.169.772,43	\$ 67.965.424,64	



Edificio 1





Kiosco del Parque
Quirósca

Rafaela

Vélez Sarsfield

Deán Funes

México

Alemania

Chile

Ecuador

Uruguay

LOW Centro Cultural

Dispensa "SANTI"

Consultorios del
Parque Sunchales

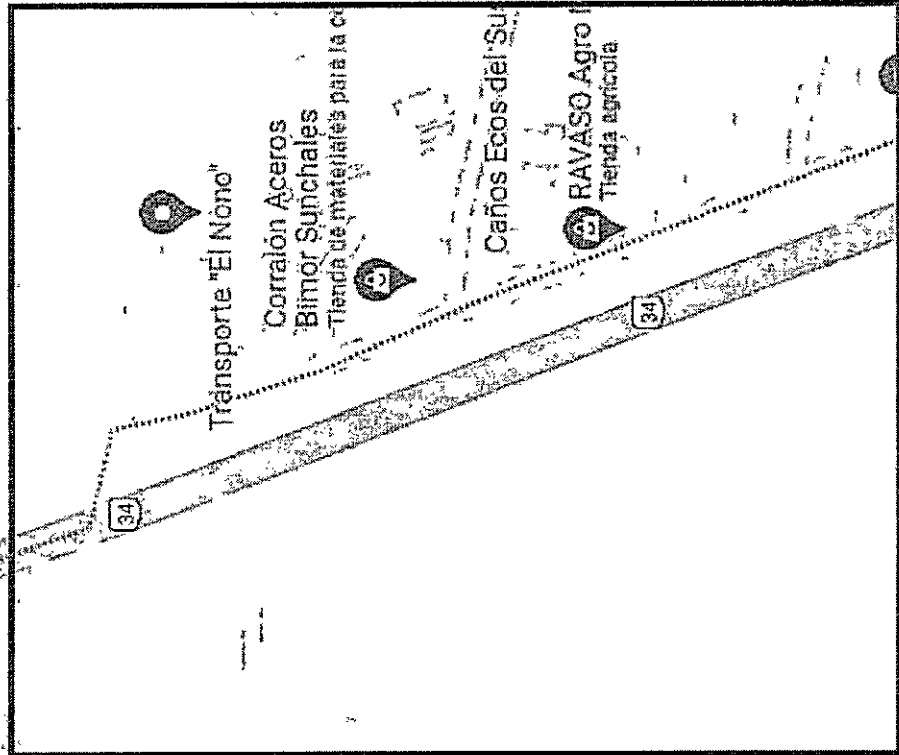
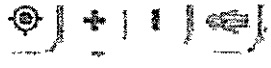
Barrio Beer Garden

Av. Hipólito Yrigoyen

Av. Hipólito Yrigoyen

Google

Ce



Transporte "El Nono"

Corralón Aceros
Bimor Sunchales
Tienda de materiales para la construcción

Carlos Ecos del Sur

RAVASO Agro Negocios
Tienda agrícola

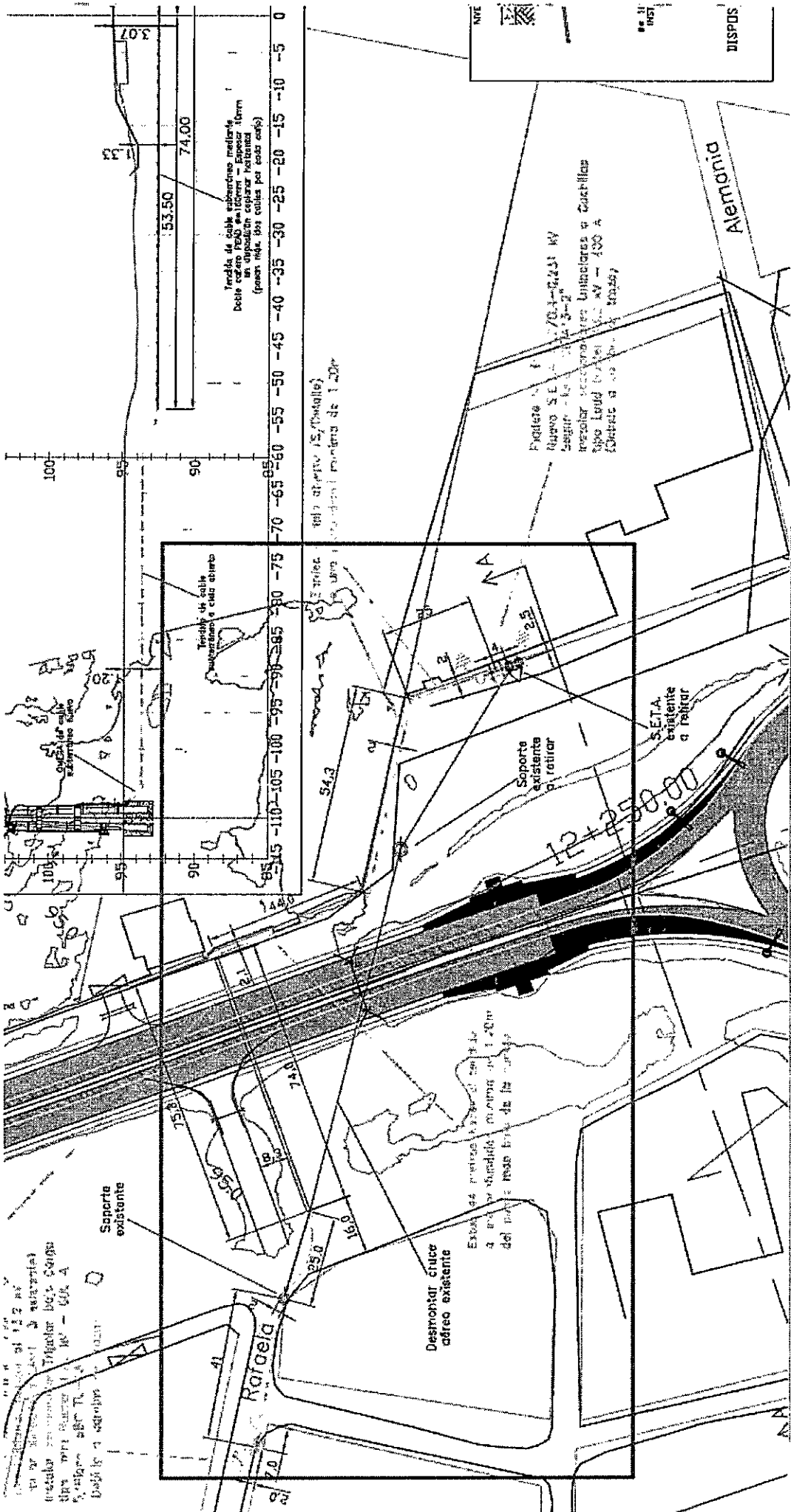
Halsuar 3 srl

Carlos Gabasio

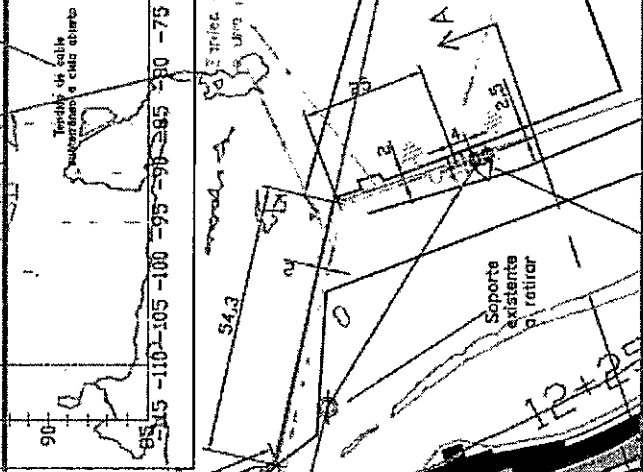
Carlos Gabasio

DyA servicios
metafurgicos

Google



Desmontar cruce adree existente
 Soporte existente a retirar
 SEETA existente a retirar



Tercia de cable subterráneo mejorado
 Debe tener 1500 mm de altura - Espesor 10mm
 (para cada cable)

Modelo S.E. 701-0231 M
 Seguir - R. 1-3-2
 Inocular seccionales unificadas a Coactillas
 Tipo Lind (1000) M - 100 A
 Cobrar a las 10:00 AM

DISPOS

MRE

1:20

Almonia

Desmontar cruce adree existente

Extraer 44 metros de cable de
 a una velocidad máxima de 1.20m
 del punto de inicio hasta el final

Soporte existente a retirar

SEETA existente a retirar

12+250.00

1:20

100

95

90

85

80

75

70

65

60

55

50

45

40

35

30

25

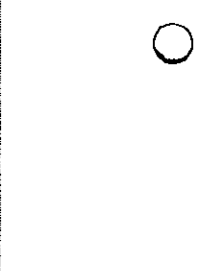
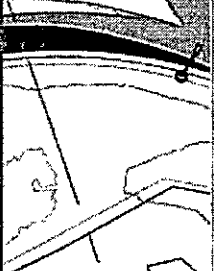
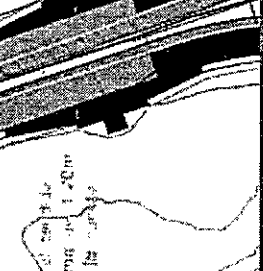
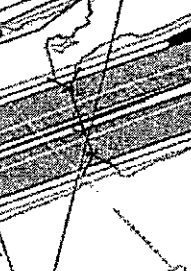
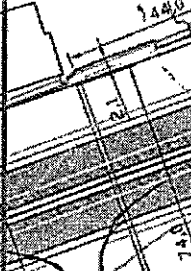
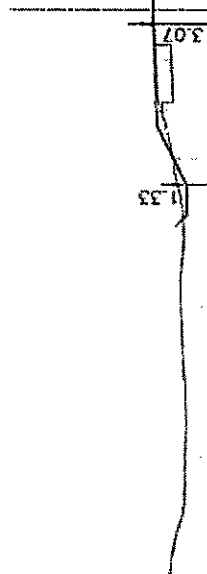
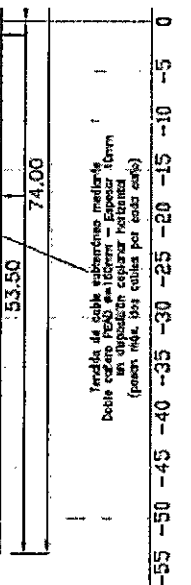
20

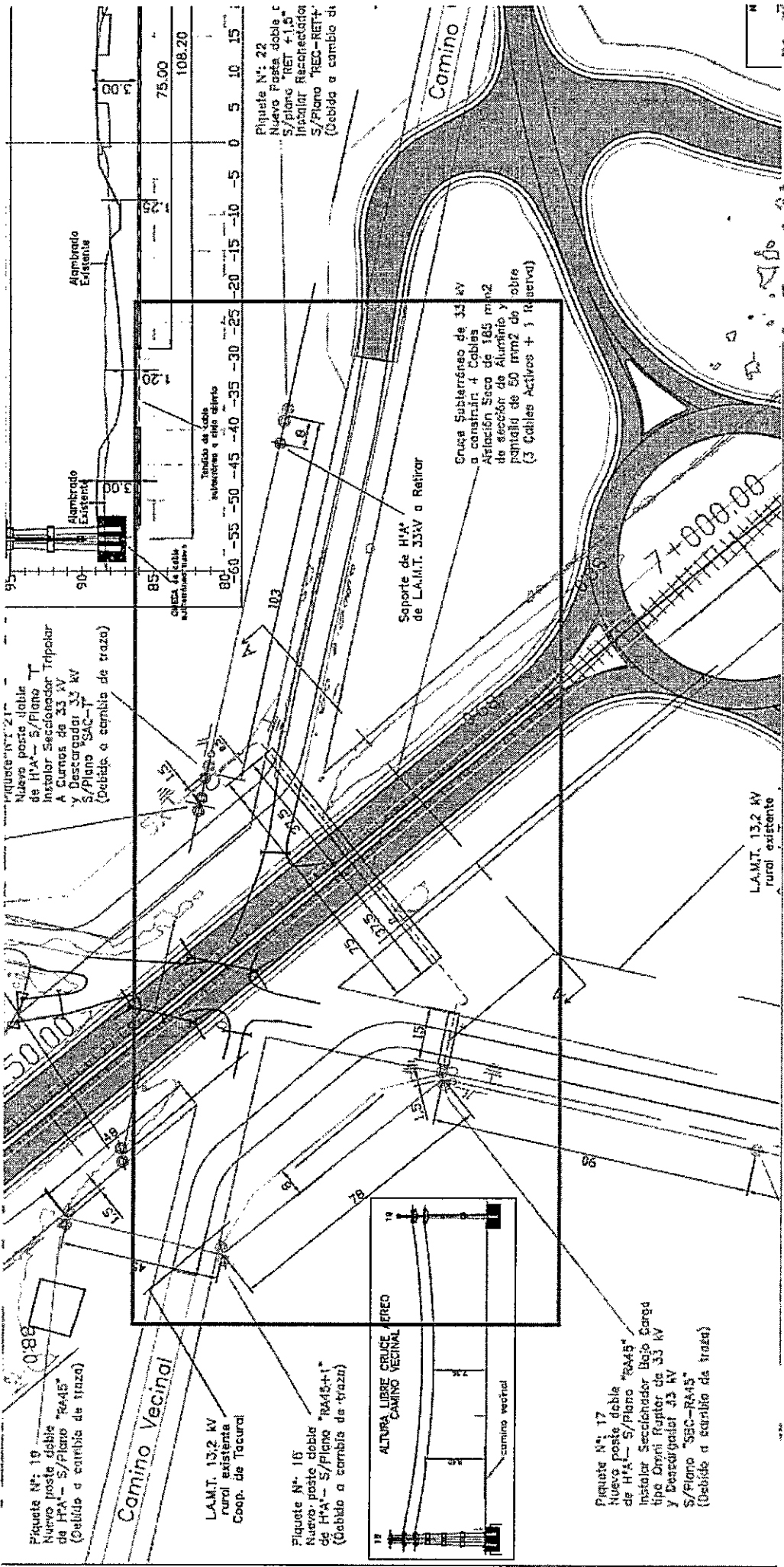
15

10

5

0







-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50° Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchaes

ANEXO II

"Condiciones Particulares de Obra en la Vía Pública"

PRIMERA Para realizar cualquier tipo de obra en la vía pública del ejido municipal, se deberá gestionar previamente en la oficina municipal competente, la autorización correspondiente, quien emitirá una constancia firmada por autoridad competente. Los planos por trabajo a realizar por la ejecutante serán por triplicado y deberá estar firmado conforme por la autoridad competente previa a la iniciación de la obra.-

SEGUNDA El solicitante deberá presentar una garantía, consistente en seguro de caución o depósito de dinero cuyo importe será igual al 10% del presupuesto presentado. Dicho valor garantizará las reparaciones e infracciones en la vía pública que pudieran sucederse durante la ejecución de la obra, y deberá tener un criterio de actualización mensual a determinar por la secretaría de gestión, o la que en el futuro la reemplace, hasta la finalización de la obra.-

TERCERA El solicitante deberá presentar en la oficina municipal la Póliza de Seguro por Responsabilidad Civil (daños contra terceros); así como los comprobantes de pago mensual de la misma.-

CUARTA Al otorgar el permiso de ejecución de la obra se fijará el plazo para la finalización de la misma, para lo cual el autorizado y/o el responsable técnico deberá presentar un cronograma de avance de obra.-

QUINTA El solicitante abonará los derechos de construcción conforme las disposiciones de la Ordenanza Tributaria N° 2989/22. Dicho derecho de construcción caducará a los ciento ochenta (180) días a partir de la emisión de la liquidación del mismo.-

SEXTA El solicitante autorizado por la oficina municipal, deberá colocar al inicio de los trabajos al menos dos (2) carteles de las dimensiones y en lugares que fijará el Municipio, donde constará denominación del responsable técnico y/o la empresa responsable de la obra, así como su domicilio legal.- El solicitante se compromete a notificar con cuarenta y ocho horas (48 h) de anticipación a los vecinos residentes de los inmuebles que se vean afectados por la intervención directa con motivo de las obras que aquí se autorizan, comunicándoles en ese acto las características y duración de la intervención.-

SÉPTIMA La Municipalidad nombrará una inspección, la que controlará el cumplimiento de todas las disposiciones municipales que regulan la ejecución de los trabajos. Los gastos de horas extras, trabajos en días feriados o no hábiles, viáticos por traslados u otro concepto que demande la inspección de la obra, serán por cuenta y cargo del solicitante autorizado.-

OCTAVA: El autorizado designará como Representante Técnico un profesional responsable, e idóneo en el rubro que se ejecuta y conjuntamente con la inspección municipal se habilitarán dos Libros de Comunicaciones, Libro de Ordenes y Servicios y Libro de Parte Diario, debidamente sellados y foliados en los cuales se configurarán por triplicado las órdenes de servicios que imparta la inspección, y las comunicaciones entre ambas partes.-



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

NOVENA De acuerdo a la memoria descriptiva presentada, la obra consiste en:

i) El tendido de cuatro cables subterráneos XLPE 185MM² Al c/ PE 50MM² Cu 33 kV; en una superficie a excavar aproximada de cuarenta metros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de profundidad y un metro veinte de ancho; con la finalidad de mantener la alimentación eléctrica en la línea de 33Kv existente, luego del retiro del tendido eléctrico aéreo que atraviesa la Ruta Nacional N° 34, y para ser vinculada con la nueva LAMT en 33 kV. La obra se realizará en el sector ubicado en el plano adjunto identificado con el número cuatro.-

ii) El tendido de cuatro cables subterráneos de aislación seca de 120mm² Al c/ Pe 50MM² Cu 33 kV en una superficie a excavar de aproximadamente sesenta metros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de profundidad y un metro veinte de ancho; con la finalidad de mantener la alimentación eléctrica en la línea de 33Kv existente, luego del retiro del tendido eléctrico aéreo que atraviesa la Ruta Nacional N° 34. También se procederá a la construcción de dos estructuras (subestación transformadora aérea y estructura de suspensión con protección bajada de cable subterráneo). La obra se realizará en el sector ubicado en el plano adjunto identificado con el número ocho.-

iii) El tendido de cuatro cables subterráneos de aislación seca de 120mm² Al c/ Pe 50MM² Cu 33 kV en una superficie a excavar de aproximadamente ciento treinta metros de longitud, cuarenta y cinco centímetros de profundidad y un metro veinte de ancho; con la finalidad de mantener la alimentación eléctrica en la línea de 33Kv existente, luego del retiro del tendido eléctrico aéreo que atraviesa la Ruta Nacional N° 34. También se procederá a la construcción de dos estructuras (subestación transformadora aérea y estructura de suspensión con protección bajada de cable subterráneo). La obra se realizará en el sector ubicado en el plano adjunto identificado con el número nueve.-

Precio de la obra: pesos sesenta y siete millones novecientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veinte cuatro con sesenta y cuatro centavos (\$67.965.424,64).-

DÉCIMA Deberá tenerse en consideración las interferencias de Cooperativa de Provisión de Agua Potable, Empresa Provincial de la Energía y demás organismos, entes o sociedades públicas o privadas que deban ser preavisados conforme las características de las obras a ejecutarse y las zonas de intervención.-

DÉCIMA PRIMERA: La Municipalidad no permitirá el emplazamiento de estructuras que a criterio de la inspección municipal obstruya el normal desplazamiento de peatones o afecte la estética urbana y/o los intereses de los vecinos frentistas. Todos los cruces aludidos en el presente no podrán ser ejecutados sin la expresa autorización de la inspección municipal. Previamente a la ejecución de las obras antes aludidas se deberá informar a la inspección municipal mediante el Libro de Comunicaciones, con 72 horas de antelación, sobre dichos trabajos, a los efectos de determinar su factibilidad y/o pautas a seguir en cada caso en particular.-

DÉCIMA SEGUNDA La Municipalidad solicitará al finalizar los trabajos, planos y documentación conforme a la obra donde consten los materiales utilizados, calidad, diámetros y niveles de terreno sobre su emplazamiento; 3 copias en papel y soporte



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

50º Aniversario del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales

digital.-

DÉCIMA TERCERA Una vez finalizadas las obras, la autorizada dará cuenta a la inspección de obra, la que procederá a recibirla en forma provisoria, reservándose el Municipio, a partir de esa fecha, un período de 180 (ciento ochenta) días hasta la recepción definitiva, como plazo de garantía de que la misma no presenta deficiencias. Una vez recibida la obra de conformidad, se procederá a la devolución de la garantía definida en la cláusula segunda.-

DÉCIMA CUARTA Cuando se comprobaran deficiencias en los trabajos efectuados dentro del plazo de garantía, la administración municipal intimará al autorizado para que en un plazo máximo de 10 (diez) días corridos, proceda a su reparación. Transcurrido dicho plazo dará inicio a las acciones legales pertinentes.-

DÉCIMA QUINTA Queda prohibido ocupar las veredas con materiales extraídos de las excavaciones, así como obstruir con éstos los albañales de cunetas y desagües.-

DÉCIMA SEXTA El acopio de materiales será limitado en relación al consumo diario, salvo que la magnitud de la obra lo requiera, y que la Inspección lo autorice.-

DÉCIMA SÉPTIMA Se deberá colocar carteles de advertencia con luz precaucional por la noche. Asimismo, se tomarán los recaudos que la Inspección requiera para garantizar la higiene y seguridad de la obra.-

DÉCIMO OCTAVA Las partes convienen expresamente que la Municipalidad no se responsabiliza por daños y perjuicios de cualquier índole y que por cualquier causa sufriere el autorizado y/o sus cosas y/o el personal a su cargo y/o terceros, que puedan originarse con motivo de las cosas y/o elementos que se ejecuten y/u ocupen para la provisión a llevarse a cabo objeto del presente contrato. Ambas partes declaran que no existe otro tipo de relación entre ellas más allá de los compromisos asumidos en el presente contrato. Ninguna cláusula del contrato será interpretada de forma tal que se entienda como que el presente crea entre las partes un consorcio, sociedad o agencia. En virtud de ello, las partes dejan expresamente aclarado que el presente convenio no significa ningún tipo de asociación entre ellas, y que en ningún caso serán solidarias por obligaciones asumidas por la otra. El autorizado queda obligado y es de su exclusivo cargo el cumplimiento de todas las leyes sociales y/o previsionales, comprometiéndose expresamente a contratar los seguros necesarios como cobertura de daños y perjuicios y accidentes que pudieran ocurrir. Dejan asimismo expresa constancia de que la relación jurídica que las une no configura una relación de derecho laboral, no teniendo en consecuencia ninguno de los caracteres inherentes a la relación de contrato de trabajo entre ellas y/o sus dependientes o asociados. En consecuencia, todos y cada uno de los derechos y obligaciones vinculados al personal que el autorizado ocupe en la consecución de los objetivos de la presente autorización, correrán bajo su exclusiva, correspondiéndole, por lo tanto, el pago del total de sus remuneraciones y demás obligaciones que de ellas se deriven, relevando a la otra de toda carga y/o responsabilidad al respecto.-